propuesta del Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto 115/2014, de 24 de junio.

Segundo: El art. 4.1 del Decreto 115/2014, sobre el que se basa la denegación, establece que para que el gasto sea subvencionable el pago de la tasa deberá estar comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de la convocatoria (Convocatoria 2014). Para las solicitudes que se presenten en el mes de diciembre de cada convocatoria se admitirá que el pago de las tasas se pueda realizar hasta el último día de enero del año siguiente.

En base a ello, de acuerdo al proyecto presentado,

R E S U E L V O :

Denegar a la empresa Barquilla Amador, Lucía, con DNI/CIF 76121472M la subvención solicitada por incumplimiento del artículo 4.1 del Decreto 115/2014, de 24 de junio.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante la Consejera de Economía, Competitividad e Innovación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Mérida, 19 de mayo de 2015 La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, Fdo. Candelaria Carrera Asturiano".

Mérida, a 6 de julio de 2015. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 27 de abril de 2015 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-0326-1. (2015082031)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

La reforma no supone un aumento de potencia del CT, sino únicamente el cambio de la maquinaria existente por otra de la misma potencia.

Término municipal: Ceclavín.

Calle: C/ Álamos, s/n.

Finalidad: Mejora de la instalación existente.

Referencia del expediente: 10/AT-0326-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 27 de abril de 2015. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 27 de abril de 2015 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-3433-1. (2015082032)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

La reforma no supone un aumento de potencia del CT sino únicamente el cambio de máquina existente por otra de la misma potencia.

Término municipal: Albalá.

Calle o paraje: Camino del Alto de la Choza, s/n. (Discoteca).

Finalidad: Mejora de las instalaciones.

Referencia del expediente: 10/AT-3433-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.